

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 25. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

MARTES, 8 NOVIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 131.—PÁG. 1275

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO *relacionado con la Industria de la Construcción Naval.*—Página 2277.

Otro *relacionado con combustibles líquidos de procedencia nacional.*—Páginas 2277 a 2279.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO *sobre atribuciones conferidas a las Juntas de Detasas.*—Páginas 2279 y 2280.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden *separando del servicio a P. Juan López de Alda, asimilado a Ayudante 1.º en la Delegación de Industria de Alava.*—Página 2280.

Otra  *fijando nuevos precios de sebós y jabón de tocador.*—Página 2280.

##### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden *disponiendo la separación del Cuerpo y su baja en el Escalafón, del Jefe de Negociado de Telégrafos D. Julián Fernández Broncano.*—Página 2280.

Otra *id. al id. del Jefe de Negociado de Correos don Luis Rodríguez Valdés.*—Página 2281.

Otra *id. al id. del Oficial de Correos D. Francisco Curto Hoya.*—Página 2281.

Otra *id. al id. del Oficial de Telégrafos D. José Cascajo Ortega.*—Página 2281.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Medalla Militar.—Orden *confirmando la concesión de esta Medalla a D. Pedro Sánchez Cuadra, por los méritos que cita.*—Página 2281.

Otra *ampliando la de 21 de septiembre último (B. O. núm. 91), por la que se concedió la Medalla Militar al cabo del Regimiento Bailén, núm. 24, D. Antonio Gómez Cárdenas, en el sentido de que dicho cabo pertenece al segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.*—Página 2281.

Otra *confirmando la concesión de dicha Medalla al Sargento D. Juan Lugones Rebolledo y otros, por los méritos que indica.*—Páginas 2281 y 2282.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden *concediendo esta condecoración a D. Jacinto Sánchez Blanco y otros.*—Páginas 2282 y 2283.

Otra *id. a D. Francisco Calles Iglesias y otros.*—Páginas 2283 a 2285.

Otra *id. a D. Ramón Rullán Frontera y otros.*—Páginas 2285 a 2287.

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Bajas.—Orden *disponiendo cese como Alférez provisional de Intendencia, por haber sido nombrado Alférez provisional de Infantería, D. Rafael Gómez Jordana Prats.*—Página 2287.

##### SUBSECRETARIA DE MARINA

Libertad condicional.—Orden *concediendo la libertad condicional al recluso José Vigo Buyo.*—Página 2287.

Asimilación.—Orden *confiriendo la asimilación del Oficial 3.º del Cuerpo de Radiotelegrafía, con carácter provisional, a favor de D. Luis Charlo Rances.*—Página 2287.

Rectificación.—Orden *rectificando la de 3 del actual (B. O. núm. 128), sobre el verdadero apellido de D. José V. Learreta Aldámiz-Echevarría.*—Página 2287.

## SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Instrucción.**—Orden designando a los Oficiales don Ignacio Gastaminza Insausti y otros para que acudan al concurso de Oficiales de Material anunciado por Orden 1.º octubre pasado (B. O. núm. 93).—Página 2287.

## JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

**Destinos.**—Destinando al Jefe y Oficiales D. Manuel Fernández Roberas y otros.—Páginas 2287 y 2288.

**Id. a los Oficiales y Suboficiales D. Manuel Rodríguez Cívico y otros.**—Página 2288.

**Id. al Jefe y Oficiales D. Carlos Maristany Vidal Rivas y otros.**—Páginas 2288 y 2289.

**Id. a los Suboficiales D. Angel Molinos Esteban y otros.**—Páginas 2289 y 2290.

**Anulando la Orden de destino referente al Teniente D. Antonio García Llacer.**—Página 2290.

**Id. la de D. Julián Ruiz Apodaga.**—Página 2290.

**Rectificando la del Alférez D. Luis Cerezo Oliván.**—Página 2290.

**Destinando a los Suboficiales D. Luis Trujillo y otros.**—Página 2290.

**Id. a los Jefes y Oficiales D. Cirilo Alonso Mas y otros.**—Páginas 2290 a 2292.

**Id. a los Oficiales D. Eulalio Pajuelo Póvez y otros.**—Páginas 2292 y 2293.

**Id. a los Jefes y Oficiales D. Francisco Gassol Ruiz y otros.**—Páginas 2293 a 2295.

**Id. a los Suboficiales D. Ricardo Gestal Rodríguez y otros.**—Páginas 2295 y 2296.

**Militarización.**—Militarizando a Jesús Alfredo Ba-reira Chamosa y otros.—Páginas 2296 a 2299.

## ADMINISTRACION CENTRAL

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Servicio Nacional de Industria.—Resolución relativa a la autorización solicitada por D. Leonardo García Martínez, como Gerente de "Industrias Fibrallita S. L.", para instalar una industria en Alcalá de Guadaíra.—Páginas 2299 y 2300.

**EDUCACION NACIONAL.**—Relación de obras aprobadas definitivamente por la Comisión dictaminadora de libros de texto para la 2.ª Enseñanza.—Páginas 2300 y 2301.

**ORDEN PUBLICO.**—Subsecretaría.—Nombramientos en propiedad a favor de Caballeros Mutilados por la Patria.—Página 2301.

**HACIENDA.**—Servicio Nacional de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de capitales e intereses de Títulos de la Deuda Pública, cuya negociación, transmisión y pagos de intereses se hallan retenidos por acuerdos judiciales.—Página 2302.

**OBRAS PUBLICAS.**—Subsecretaría.—Aclarando los permisos para la circulación de coches con matrícula "EX".—Página 2302.

**JUSTICIA.**—Servicio Nacional de Prisiones.—Separando del Cuerpo de Prisiones a D. Pedro Torío Baladrón.—Página 2302.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 311 a 314.

# GOBIERNO DE LA NACION

## DECRETOS

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El grado de desarrollo y perfección que ha llegado a adquirir en España la Industria de la Construcción Naval, de tan gloriosa y remota tradición, trajo como consecuencia la nacionalización de nuestras construcciones, y la introducción de dicha Industria en los mercados internacionales. Prueba de ello ha sido la construcción en nuestros astilleros, de varios buques para otros países y que aun después de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, se ha puesto la quilla de algún buque con destino a armadores extranjeros.

Interesa al Gobierno, por lo que supone en varios aspectos, y entre ellos en el económico, mantener esta corriente de exportación y expansión de nuestras actividades industriales, dentro de los límites que el mismo señale, para que en ningún caso pueda constituir un obstáculo a las preferentes necesidades nacionales, y entre ellas, y en primer término, a la reconstrucción de nuestras marinas, y como quiera que en ocasiones anteriores para hacer posible esta tendencia y por estimarse, además, razonable y justo, se concedió la importación temporal, libre de derechos de Aduana, de los materiales o efectos destinados a los buques construídos para el extranjero, procede ofrecer el debido cauce a las reiteradas peticiones de ese carácter que se reciben, teniendo en cuenta, además, que en la ocasión actual puede ser conveniente, en determinados casos, el sustituir esas concesiones de importaciones temporales por primas a la construcción, o el combinar ambos sistemas en forma que produzca como consecuencia una mayor disponibilidad de divisas y una mejora en nuestra balanza comercial.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

*Artículo primero.*—A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, el Gobierno, previo el oportuno expediente justificativo en cada caso, podrá autorizar la importación temporal, libre de derechos de Aduana, de los materiales o efectos des-

tinados a los buques que se construyan en España para armadores extranjeros.

*Artículo segundo.*—Cuando a propuesta del Ministro de Industria y Comercio considere el Gobierno conveniente para la economía nacional, que los materiales o efectos citados sean fabricados en su totalidad o en parte en España, la concesión o autorización a que hace referencia el artículo primero, podrá ser sustituida o combinada con la de una prima a la construcción que alcance como máximo la que corresponde a los buques nacionales, según el Decreto-Ley de veintinueve de agosto de mil novecientos veinticinco, con las modificaciones del Decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, y que será fijada, en cada caso, previa la tramitación del oportuno expediente.

*Artículo tercero.*—Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en este Decreto, y se dictarán, por el Ministerio de Industria y Comercio, las órdenes necesarias para su cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a seis de octubre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,  
Juan Antonio Suanzes y Fernández

La necesidad sentida en toda ocasión de obtener combustibles líquidos de procedencia Nacional para el propio consumo, por la investigación y posible explotación de yacimientos naturales y, en su defecto, por transformaciones químicas, usando como primera materia el carbón, pasa a ocupar un primer plano de perentorio interés, en virtud de circunstancias que no son necesarias destacar, cuando la atención económica de España tiene y ha de tener que estar concentrada en su balanza comercial.

Es notoria la labor considerable y afortunada llevada a cabo en la materia por otros Países, como lo es también el retraso experimentado por el nuestro, que, falta durante el largo período republicano de sentido y ambición Nacional, orientaciones, es-

tímulos y garantías, ha de tener que desarrollar ahora esfuerzo extraordinario para ganar y superar el tiempo perdido. No han de ocultarse las dificultades de la labor, proporcionadas a su misma importancia, pero tampoco puede dejar de destacarse que las condiciones de nuestro País son relativamente favorables, ya que existiendo, en virtud de recientes estudios, suficientes estímulos para la investigación del producto natural en nuestro subsuelo, es evidente, por otra parte, que el aprovechamiento por la hidrogenación o destilación de carbones de determinadas calidades, de los que disponemos en nuestras cuencas, podría, además, en beneficio de nuestra economía general, resolver el problema de los menudos, cuya salida es origen de constante preocupación en esta industria minera.

Es necesario reconsiderar la situación en su conjunto; analizar las posibilidades que nos ofrece el progreso mundial en la materia en el terreno de las realidades prácticas; revisar los estudios ya verificados en España y la Legislación vigente; deducir, como consecuencia, la política del combustible líquido que debemos seguir.

Se encomienda este trabajo preliminar a una Comisión que, actuando con las características de asiduidad, agilidad y rapidez que requieren las circunstancias, una a ellas las de sentido de la realidad y la responsabilidad que ha de proporcionarle su intervención en un problema de vital importancia Nacional, que ha de desarrollarse con toda decisión y efectividad.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Industria y Comercio,

#### DISPONGO:

*Artículo primero.*—Se crea la "Comisión de Estudios sobre los Hidrocarburos Nacionales", que en el plazo de tres meses, contados desde la promulgación de este Decreto, presentará al Ministro de Industria y Comercio una propuesta concreta sobre los mejores procedimientos prácticos para desarrollar en las necesarias etapas, pero definiendo un proceso continuo, la obtención de hidrocarburos Nacionales.

*Artículo segundo.*—La propuesta a que se hace referencia en el artículo anterior abarcará todos los extremos conducentes a definir una política completa de los hidrocarburos nacionales y, entre ellos, los siguientes:

a) Medios de fomentar los trabajos de investigación o sondeo conducentes al alumbramiento de petróleos naturales en nuestro subsuelo. Acción estatal. Acción de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (C. A. M. P. S. A.). Acción privada y estímulos a la misma. Medidas y legislación conducentes a los fines que se persiguen.

b) Explotación de los pozos de petróleo en caso de investigación afortunada. Régimen de estas explotaciones. Reservas en favor del Estado, teniendo en cuenta el carácter del producto en relación con la defensa nacional. Conveniencia o no de separar o relacionar los regímenes de investigación y explotación, así como los estímulos a aquella, en relación con el apartado a). Estatuto que en su caso deberá regular las transacciones entre la explotación y la C. A. M. P. S. A. Medidas y legislación conducentes a los fines que se persiguen.

c) Medidas y disposiciones para desarrollar las destilaciones de carbones, pizarras o cualquier otra materia bituminosa.

d) Procedimientos prácticos a seguir para lograr la más rápida implantación en España de industrias dedicadas a la obtención de hidrocarburos por los procedimientos denominados sintéticos.

e) Análisis, discusión y determinación de los sistemas a seguir en virtud de nuestras particulares características económicas.

Régimen industrial de explotación, distribución y precios.

Medidas y disposiciones conducentes a estas finalidades.

f) Establecimiento de las industrias de refino. Sistemas, emplazamientos y plazos.

g) Determinación aproximada de los cupos que, como programa a desarrollar, han de obtenerse sucesivamente por los distintos sistemas.

h) Protección que ha de proporcionarse a estas industrias, tanto por lo que se refiere a su instalación, como a los productos elaborados dentro de los cupos establecidos.

i) Problemas en relación con las reservas de combustibles líquidos en todas circunstancias, así como con los de su almacenaje, seguridad y protección.

j) Posible organización de la "Subcomisión Reguladora del Combustible Líquido" en la "Comisión Reguladora del Combustible", estableciendo sus diversas Ramas y Secciones, misiones específicas, dentro de las previstas en la Ley de dieciséis

de julio de mil novecientos treinta y ocho, y conexiones entre ellas.

*Artículo tercero.*—La "Comisión de Estudios sobre los Hidrocarburos Nacionales" quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente, el Jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles.

Un representante del Servicio Nacional de Industria.

Un representante del Ministerio de Defensa Nacional, designado por el Ministro de Defensa Nacional.

Cuatro especialistas designados por el Ministro de Industria.

Un técnico de la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., designado por el Ministro de Hacienda, y dos representantes especializados de dicha Compañía.

Tres representantes especializados de los productores de hulla, lignito y de las Industrias de destilación.

El Jefe de la Sección de Combustibles del Servicio Nacional de Minas y Combustibles, que actuará como Secretario.

*Artículo cuarto.*—Aparte las personas designadas en el artículo anterior, que constituirán la Comisión permanente, que hasta la terminación de la misión encomendada trabajará de manera continua en el Ministerio de Industria y Comercio, el Presidente de la Comisión podrá, por propia decisión, o por gestión, en su caso, cerca del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria, incorporar a aquélla, de manera más o menos transitoria, al personal dependiente de los Servicios de Minas, Instituto Geológico y Minero o Industria, que por su especialización u otras circunstancias se considere necesario coope-re a la labor, sin perjuicio de que dichos Servicios—incluyendo el Instituto—como tales, y manteniendo contacto con la Comisión, presten los necesarios auxilios y toda la colaboración que pueda precisarse.

En igual forma, y por lo que se refiere a la posible futura incorporación a la Comisión de otras Representaciones o Especialistas, cuya necesidad sea sentida, el Presidente elevará la oportuna propuesta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, que si la acepta, la tramitará en debida forma.

*Artículo quinto.*—El Presidente de la Comisión podrá dirigirse como tal, a los organismos oficiales

y privados, en solicitud de los datos o informaciones que precise conocer para el mejor desempeño de la misión encomendada, y aquéllos deberán facilitársela.

*Artículo sexto.*—Aunque la Comisión tendrá su residencia en el Ministerio de Industria y Comercio, por decisión del Presidente podrá destacar potencias de estudio a los lugares y centros que estime oportunos.

*Artículo séptimo.*—Antes de transcurridos diez días desde la publicación de este Decreto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se reunirá y comenzará a actuar la Comisión.

*Artículo octavo.*—Los gastos que origine la actuación de la Comisión se abonarán con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo quinto, concepto primero del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,  
Juan Antonio Suanzes y Fernández.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Las atribuciones conferidas a las Juntas de Deudas por Ley de 24 de junio último, en orden a la resolución de reclamaciones por transporte ferroviario, deben ser complementadas en sentido de ampliar la competencia de dichas Juntas o Tribunales a las restantes reclamaciones que del transporte por tierra puedan derivarse, a fin de unificar la jurisdicción en beneficio tanto de las empresas como de los usuarios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros

DISPONGO

*Artículo primero.*—Las reclamaciones formuladas a las empresas de servicios públicos de transportes por carretera o concesionarios de esta clase de servicios, ya disfruten de concesión o de autorización administrativa y que afecten al contrato de transportes o a otros actos derivados del mismo, se tramitarán y serán resueltas por las Juntas de De-

tasas, conforme a las normas que rijan la actuación de las mismas.

*Artículo segundo.*—El representante de las Compañías ferroviarias a que alude el artículo primero de la Ley de 24 de junio último, será sustituido en los casos en que la reclamación afecte a transportes por carretera por un representante de la entidad o entidades que oficialmente ostenten la representación de las empresas transportistas, nom-

brado conforme a las disposiciones que se dicten en su día por el Ministerio de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.

Alfonso Peña Beeuf

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Juan López de Alda y Cobos, asimilado a Ayudante primero, con destino en la Delegación de Industria de Alava para depurar sus actividades en relación con el Movimiento Nacional, a los efectos del Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936;

Visto el informe emitido por el Servicio Nacional de Industria y de acuerdo con la propuesta formulada por el mismo, este Ministerio ha acordado:

Separar definitivamente del Servicio, causando baja en el escalafón del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, al asimilado a Ayudante primero don Juan López de Alda y Cobos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Bilbao, 31 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria.

De conformidad con la propuesta del Comité Sindical de la Industria del Jabón y sus derivados, y como continuación del Índice de Precios de cotización aprobados por dicho Organismo (BOLETIN OFICIAL de 17 de julio y 5 de septiembre de 1938), este Ministerio ha tenido a bien aprobar los nuevos precios de varios de sus productos que a continuación se expresan, conservando la numeración de aquel Índice, el propo-

tiempo que se modifican y amplían otros epígrafes del mismo:

*Artículo primero.*—*Materias grasas industriales:*

6.—*Sebos en rama.*

a) *Sebos en verde o en bruto:* De 55 % de rendimiento a la fusión; *Cotización:* 105,00. De 70 % de rendimiento a la fusión; *Cotización:* 137,50. *Condiciones:* En origen y sin envase.

b) *Sebo en rama seco:* De rendimiento n % a la fusión; *Cotización* 2,10 x 1. ptas.—100 kilos. Así un sebo de 80 % de rendimiento a la fusión, se cotizará a 2,10 x 80 = 168,00 pesetas los cien kilos. *Condiciones:* En origen, sin envase.

7.—*Sebo primer jugo.*—Tolerancia máxima en humedad e impurezas reunidas, 1 %. Acidez máxima, expresada en ac. oleico, 1,5 % CT.: 265,00. CNS.: En fábrica, sin envase.

8.—*Sebo fundido primera.*—De título mínimo 43 $\frac{1}{2}$ , blanco. Tolerancia máxima en humedad e impurezas reunidas, 1 %. CT.: 235,00. CNS.: En fábrica, sin envase.

9.—*Sebo fundido segunda.* De título mínimo 41 $\frac{1}{2}$ , buen color. Tolerancia máxima en humedad e impurezas reunidas, 1,5 %. CT.: 225,00. CNS.: En fábrica, sin envase.

Las cotizaciones anteriores de los epígrafes 6, 7, 8 y 9 se entienden en concepto de tasa máxima y en pesetas por cien kilos de mercancía neta.

Los signos CT. CNS. son, respectivamente, abreviaturas de las palabras: *Cotización y condiciones.*

*Artículo segundo.*—*Derivados:*

4.—*Jabones de tocador.* Las calidades de estos productos se ajustarán a las universalmente admitidas, generales anteriores al Movimiento Nacional, y sus cotizaciones no presentarán alza alguna

respecto de las que regían en el primer semestre del año 1936.

*Artículo sexto.*—Las cotizaciones contenidas en el presente Índice de Precios regirán a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se considerarán nulos los convenios o contratos en contrario de dicho Índice.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 3 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, R. Fernández Cuevas.

Sr. Presidente del Comité Sindical de la Industria del Jabón y sus derivados.

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, don Julián Fernández Broncano, para depurar su actuación político social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, como incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años. Valladolid 4 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos, don Luis Rodríguez Valdés, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo la separación del Cuerpo y baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos del citado funcionario, como incurso en el Decreto 108, Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 y Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Valladolid, 4 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, don Francisco Curto Hoya, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, como incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Valladolid, 4 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial 1.º del Cuerpo de Telégrafos, don José Cascajo Ortega, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida

de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse comprendido en el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Valladolid, 4 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### Medalla Militar

Por resolución de 19 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al conductor del Cuarto Batallón de Automovilismo don Pedro Sánchez Cuadra, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 22 de octubre de 1938 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Méritos que se citan

Durante las operaciones del día 20 del pasado julio y en los asentamientos de un Grupo de Cañones, se produjo una explosión de munición, recientemente descargada de un camión, la que ocasionó un muerto y varios heridos de Oficiales y tropa. Dándose cuenta este conductor, del obstáculo que suponía la proximidad del camión recién descargado, y que por su posición impedía retirar la munición que aún no había explotado, sin vacilación, y despreciando el grave riesgo que corría, subió a la cabina del vehículo y, poniéndole en marcha y efectuando la maniobra necesaria, pudo retirarlo, contribuyendo a que un Oficial y otros artilleros retiraran la munición, evitando la explosión de 300 proyectiles y salvando el camión.

Comprobado que el cabo del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Antonio Gómez Cárdenas, a quien por Orden de 21 de septiembre último (B. O. núm. 91) se concedió la Medalla Militar, pertenecía al segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares In-

dígenas de Alhucemas, núm. 5, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que pertenece al citado Grupo, y no al Regimiento señalado en la disposición de referencia.

Burgos, 28 de octubre de 1938, III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de 30 de octubre último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar a los Sargentos don Juan Lugones Rebolledo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, y don Juan Paz Permuy, del Batallón Expedicionario de Infantería Marina, y al Cabo de este Batallón don Antonio García Cerdán, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 2 de noviembre de 1938, III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Méritos contraídos por el Sargento don Juan Lugones Rebolledo.

El día 7 de septiembre último, con motivo de la ocupación de la 1.ª Rocosa, dió muestras de gran valor y espíritu militar y de sacrificio. Herido en el vientre en los primeros momentos, se dió cuenta de que la situación era tal que su evacuación, al dejar sin mando a su pelotón, podría poner en peligro el éxito de las fuerzas que atacaban, que eran reducidas, y el momento crítico, pues se aprovechaba una circunstancia favorable y posiblemente pasajera. Siguió al frente de sus tropas, las llevó al asalto y, solo cuando vió logrados sus objetivos y la situación garantizada, consintió en su evacuación, no obstante la gravedad de su herida.

#### Méritos contraídos por el Sargento don Juan Paz Permuy

Durante los ataques enemigos a nuestras posiciones, en los días 18 y 19 de septiembre último, este Sargento, encargado en los primeros momentos de la defensa del flanco derecho, enlace con el puesto fortificado avanzado, sector de la línea de resistencia, la más peligrosa, contando con escaso personal, rechazó la propuesta de refuerzo que le propuso su Capitán, compensando con su inigualable arrojo y pericia dicho auxilio, manteniendo elevadísima moral en las

fuerzas de su mando, rechazando cuantos ataques se le hicieron y cayendo gravemente herido a consecuencia de metralla de artillería enemiga

*Méritos contraídos por el cabo don Antonio García Cerdán*

Durante los ataques enemigos a nuestras posiciones de la Muela de Sarrión, los días 18 y 19 de septiembre último, este Cabo, cumpliendo órdenes de su Oficial, se fué con su escuadra al primitivo polvorín del Batallón, que desde los primeros momentos quedó fuera de la línea de resistencia, con objeto de recuperar cuanta munición había en él, por ser de imperiosa necesidad y para que no cayese en poder del enemigo. Adelantándose el Cabo de referencia, contuvo a los atacantes con bombas de mano, dando tiempo a una retirada total de la munición, llegando con su arrojo y serenidad a hacer prisionero a uno de aquéllos e hiriendo a varios, resultando en esta acción gravemente herido.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan:

Brigada del Regimiento Infantería Argel, núm. 27, don Jacinto Sánchez Blanco, herido grave, siendo Sargento, el día 2 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Sargento del Batallón Cazadores del Serrallo, núm. 8, don Otilio Gómez Cid, herido grave el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Sargento del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Julián García Iturraspe, herido menos grave el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del primero de junio de 1937.

Sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, don Antonio Jiménez López, herido grave el día 18 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Antonio Pedroso Lago, herido menos grave el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, don Francisco Garzón Reguero, herido grave el día 10 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Aragón, número 17, don Luis Vila Buixeda, herido grave el día 23 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, don Amador Bárcena Fernández, herido grave el día 25 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Sargento provisional del Batallón Cazadores Ceriñola, núm. 6, don Guillermo Romero Chacón, herido grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, don Prosdócimo Villahoz, López, herido grave, siendo cabo, el día 12 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Sargento provisional del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, don Juan Espín Márquez, herido menos grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas

mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Regimiento Infantería Galicia, núm. 19, don Antonio Archilla Plaza, herido grave el día 16 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Cabo indígena, núm. 3.068, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, Rahal Ben Brahin Esmuri, herido grave el día 6 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Eladio Vázquez Fidalgo, herido grave el día 10 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Cabo indígena, núm. 10, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, Bachaid Ben Rahal Chauia, herido grave, siendo soldado, el día 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Cabo de la Guardia Civil de la Comandancia de La Coruña, don Eugenio Blanco Abuide, herido menos grave el día 22 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante 5 años, a partir del primero de agosto de 1936.

Cabo de la Guardia Civil de la Comandancia de Zaragoza, don Luis Guerrero Garcés, herido grave, siendo guardia, el día 18 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Angel Ribas Lorente, herido grave el día 6 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 50, don Antonio García Rodríguez, herido grave el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-



talicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Teófilo Gómez Ortega, herido grave el día 22 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, don Antolín Vicente García, herido grave el día 22 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, don Jesús Vaquero Marco, herido grave el día 25 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Enrique Arbizu San Juan, herido grave el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Ferrocarriles, núm. 1, don Saturnino Casillas Rodríguez, herido menos grave el día 25 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Corneta perteneciente a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, don Mariano González Varela, herido menos grave el día 10 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de La Coruña, don Manuel Bazaga Delgado, herido leve el día 22 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante 5 años, a partir del primero de agosto de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Sevilla Exterior, don José Alvarez Cabello, herido menos grave el día 20 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante 5 años, a partir del primero de agosto de 1936.

Guardia Civil de la Comandan-

cia de Logroño, don Ildefonso Pérez Sánchez, herido grave el día 22 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Santander, don Florentino Rodríguez Gutiérrez, herido grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Emilio Vicente García, herido menos grave el día 6 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Guardia de la Comandancia de Seguridad y Asalto de Oviedo, don Albino González García, herido grave el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Requeté del Tercio del Pilar, don Ricardo Aneiros Luaces, herido menos grave el día 31 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Hermógenes Hidalgo Gómez, herido grave el día 21 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Valentín Zusa Urtasun, herido menos grave el día 22 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Falangista de la Sexta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Asturias, don Pancracio Montaraz Blanco, herido leve el día 15 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Falangista de la Segunda Ban-

derista y de las J. O. N. S. de Asturias, don Manuel Collazo Cansosa, herido grave el día 10 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Falangista de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, don Lucio Largo Moyano, herido grave el día 2 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Burgos, 21 de octubre de 1938, III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan:

Alferez del Primer Tercio de la Legión, don Francisco Calles Iglesias, herido grave, siendo Subteniente, el día 5 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 27,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Oficial Moro de segunda número 130, de la Mehalla Jalifiana de Gomara, núm. 4 Mohamed Ben Lahsen Krimes, herido leve, siendo Sargento, el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de marzo de 1937.

Brigada del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Valentín Galán Bermejo, herido grave el día 31 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Sargento del Segundo Tercio de la Legión, don Manuel Rodríguez Martínez, herido grave, siendo Legionario, el día 16 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento provisional de Infantería, del Regimiento San Quintín, núm. 25, don Manuel Palma Sánchez, herido grave el día 3 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Sargento provisional de Infantería, del Regimiento Argel, número 27, don Alfredo Mourenza Vázquez, herido grave, siendo cabo, el día 18 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Sargento de Milicias, del Tercio de Requetés de Lácar, don Crisanto Pena Azcona, herido menos grave el día 6 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo de Infantería, del Regimiento San Marcial, núm. 22, don Manuel Gómez Abril, herido grave el día 7 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Cabo de Infantería del Regimiento San Marcial, núm. 22, don Benito Palencia Bon, herido leve el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir a pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Segundo Tercio de la Legión, don José Hens Osto, herido grave el día 3 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Cabo indígena núm. 8.654, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, Mohamed Ben Hamed, herido grave, siendo soldado, el día 25 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia, don Epifanio Alonso Lorenzo, herido grave, siendo guardia, el día 27 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado de Infantería, del Ba-

tallón Cazadores de San Fernando número 1, don José María Aguirrezábal Ruiz, herido grave el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento San Quintín, núm. 25, don Juan Eduardo Martín Guerras, herido grave el día 4 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento Aragón, núm. 17, don Melchor Martín Martínez, herido grave el día 14 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento América, núm. 23, don Luis Martínez Martínez, herido grave el día 13 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado de Caballería, del Regimiento Villarrobledo, núm. 1, don Daniel Rodríguez Sánchez, herido grave el día 12 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado de Infantería, del Regimiento Cazadores de Melilla, número 3, don David Ramajo Cepa, herido grave el día 22 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Legionario del disuelto Tercio General Sanjurjo, don Luis Muguía Verano, herido grave el día 21 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del primer Tercio de la Legión, don Germán González Ramos, herido grave el día 27 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado de Ingenieros del Batallón de Zapadores Minadores, número 7, don Eugenio Hernández Taberna, herido grave el día

16 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado indígena del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán, número 1, Kaddur Ben Sarhoni, herido grave el día 10 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado indígena del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán, número 1, Kaddur Ben Hamed Sarhoni, herido grave el día 10 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado indígena, núm. 6.074, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, Fatmi Ben Mohamed Xaui, herido grave el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado indígena, núm. 6.074, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, Fatmi Ben Mohamed Xaui, herido leve el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado indígena, núm. 7.133, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, Feddal Ben Mohamed Hassani, herido grave el día 16 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado indígena, núm. 6.476, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, Feddal Ben Hamed Jomsi, herido menos grave el día 10 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Logroño, don Manuel Matías Pradera, herido grave el día 15 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Antonio Rodríguez Sides, herido grave el día

5 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Antonio Rodríguez Sidés, herido grave el día 18 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Carabinero de la Comandancia de Navarra, don Antonio Pérez Sancho, herido menos grave el día 26 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Requeté del Tercio de Lácar, don Blas Gil Nagore, herido menos grave el día 27 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Requeté del Tercio de Nuestra Señora de Begoña, don Pedro Luis Aguirre Echeverría, herido menos grave el día 26 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Requeté del Tercio de San Miguel, don Simón Arza Eraso, herido grave el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Requeté del Tercio de Lácar, don Victoriano Larraya Ibarrola, herido grave el día 11 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Requeté del Tercio de Lácar, don José Lerga Sagües, herido grave el día 5 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Falangista de la Séptima Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, don Pablo Martín Araus, herido grave el día 30 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Falangista de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de León, don Luis del Río Gon-

zález, herido grave e, día 31 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Falangista de la Tercera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Francisco Lage Amezcqueta, herido grave el día 5 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Falangista de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Jesús Burgos Martínez, herido grave el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Burgos, 24 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez provisional de Aviación, don Ramón Rullán Frontera, herido grave, siendo soldado, el día 5 de marzo de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez Capellán, asimilado, del Primer Tercio de la Legión, don Ignacio García Martín, herido menos grave, siendo soldado, el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Antonio Sandoval Escalante, herido grave el día 3 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento Gerona, núm. 18, don Eduardo Corzo Gutiérrez, herido grave, siendo Cabo, el día 11 de septiembre de 1937. Debe percibir

la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Sargento provisional del Batallón Cazadores de Ceriñola, número 6, don José Cortés Checa, herido grave, siendo Cabo, el día 12 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Sargento provisional del Batallón Cazadores de Melilla, número 3, don Antonio Fernández Gómez, herido grave, siendo soldado, el día 19 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Fermín Villamayor Bonilla, herido grave el día 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Antonio Lahuerta Tutor, herido grave el día 10 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, don Eduardo Betrán Dieste, herido grave el día 15 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don José Jiménez Plaza, herido grave el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo de Infantería, don Vicente Cameo Herrero, herido grave, siendo soldado, el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo del Primer Tercio de la Legión, don Alfredo Barrio Moltes, herido grave, siendo soldado, el día 15 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter

vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Cabo del Segundo Tercio de la Legión, don Marcelino Fernández Bernardo, herido grave el día 20 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de la Legión, don Pedro Horcajuelos Mayor, herido grave el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Julián Astorga Arroyo, herido grave el día 20 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Ramón Figueira Fraga, herido grave el día 13 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Sinfiriano Bastillo Moral, herido menos grave el día primero de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Gregorio de Blas Gil, herido grave el día 15 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Arturo Formigo Paz, herido leve el día 23 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Juan Barbero Langa, herido grave el día 5 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25,

don Juan Alvarez Fraile, herido grave el día 22 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Mateo Ballesteros Arenal, herido grave el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado indígena núm. 34, del Grupo Regulares de Tetuán, número 1, Abselán Ben Mesaud Ben Ali, herido grave el día 6 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Victoriano Boyero Hernández, herido grave el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado indígena núm. 5.973, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Abselán Ben Mohamed Jomsi, herido grave el día 25 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Segundo Tercio de la Legión, don Fernando Cades Cuartero, herido grave el día 29 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Antonio Errea García, herido menos grave el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don José María Benito Viñé, herido grave el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado indígena núm. 6.776, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, Hamido Ben Mohamed Hassani, herido grave el día 17 de febrero de 1938. Debe percibir la

pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Soldado del Regimiento de Artillería de Montaña, núm. 2, don Andrés Fernández Campos, herido grave el día primero de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores, núm. 7 don Gregorio Adrada Rosado, herido grave el día 5 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Requeté del Tercio de Lácar, don Francisco Infante Díaz, herido grave el día 25 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Falangista de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las JONS. de Cáceres, don Nicasio Juez Conde, herido grave el día 2 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Falangista de la Milicia de FET. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Luis Cabanes Lázaro, herido grave el día 24 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Falangista de la Milicia de FET. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Emiliano Viñé Monco, herido grave el día primero de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Falangista de la Primera Bandera de F. E. T. y de las JONS. de Lugo, don José Gómez Alvarez, herido grave el día 25 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Falangista de la Milicia de FET. y de las J. O. N. S. de Soria, don Honorio García Tutor, herido grave el día 16 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Falangista de la Milicia de FET.

y de las J. O. N. S. de Navarra, don Valeriano Goñi Egües, herido grave el día 19 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Burgos, 25 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio. Luis Valdés Cavanilles

### Subsecretaría del Ejército

#### Bajas

Por haber sido promovido al empleo de Alférez provisional de Infantería, cesa en su actual empleo el Alférez provisional de Intendencia don Rafael Gómez Jordana Prats.

Burgos, 7 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

### Subsecretaría de Marina

#### Libertad condicional

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General de las Islas Canarias a favor del penado José Vigo Bayo, condenado en aquella Jurisdicción a la pena de tres años y un día, que extingue actualmente en el Castillo de San Francisco del Risco, de Las Palmas, y ajustándose a lo preceptuado en las Leyes de 25 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, siendo efectiva esa concesión desde la publicación de esta Orden por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena.

Burgos, 27 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina. Rafael Estrada.

#### Asimilación

Se confirma la asimilación de Oficial tercero del Cuerpo de Radiotelegrafía, con carácter provisional, hecha por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, en 19 de agosto de 1936, a favor de don Luis Charlo Rances.

Burgos, 7 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Rectificación

Por haberse padecido error material, se rectifica la Orden de 3 del actual (B. O. 128), en el sentido de que el verdadero apellido de don José V. Learreta Aldamiz-Echevarría, es Learreta, como se indica, y no Laerreta, como en dicha Orden se consignaba.

Burgos, 5 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

### Subsecretaría del Aire

#### Instrucción

Cumpliendo lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL número 95, de fecha primero de octubre próximo pasado, por el que se convoca un concurso extraordinario para cubrir treinta plazas de Oficiales de Material, han sido seleccionados, para constituir la tercera y última tanda, los que figuran en la siguiente relación, que deberán presentarse en el Parque Regional del Aeródromo de León, a las diez horas del día 20 del actual mes de noviembre.

Teniente provisional de Artillería, don Ignacio Gastaminza Insauti.

Idem idem idem, don Miguel Pardo Sánchez.

Idem idem idem, don Eduardo González de Heredia y Mattern.

Idem idem idem, don Francisco Echagüe Bouza.

Idem idem idem, don Luis Pelayo Hore.

Idem idem idem, don Fernando García Amorena.

Idem idem idem, don Mariano del Fresno y Martínez de Baroja.

Idem idem de Estado Mayor, don Alfonso Bosch Aymerich.

Idem idem idem, don Pedro Busca Otaegui.

Alférez idem de Infantería don Alfredo Joaquín Piquán.

Burgos, 7 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

### Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

#### Destinos

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Artillería que a continuación se expresan.

Al Grupo Mixto de Artillería, 2 Comandante de Artillería don Manuel Fernández Roberas, procedente del Parque de Artillería número 7.

Al 2.º Regimiento de Artillería Montaña

Alférez provisional de Artillería don Fernando Benito Olarán.

Al Tercer Regimiento de Artillería Ligera

Alférez provisional de Artillería don Joaquín Flores Sevilla, alta del Hospital de Cádiz, apto para servicios burocráticos, procedente del mismo Regimiento.

Al Tercer Regimiento de Artillería Pesada

Alférez provisional de Artillería don Joaquín Fortuny Coll, alta del Hospital de Santander, procedente del mismo Regimiento.

Alférez de Artillería don Antonio Gabarrón Martínez, procedente de la Agrupación de Artillería de Ceuta, alta del Hospital de Badajoz, destino en comisión.

Al 4.º Regimiento de Artillería Pesada

Teniente provisional de Artillería don Bartolomé Ruiz Ramón, procedente de la Agrupación de Artillería de Mallorca, alta del Hospital de Palma, destino en comisión.

Teniente de Artillería don Aureliano González Cárdenas, alta del Hospital de La Coruña, destino en comisión.

Al 16 Regimiento de Artillería Ligera

Capitán de Artillería don Luis Morera Romero Tejada, alta del Hospital de La Coruña, procedente del mismo Regimiento.

*A disposición del General Jefe del Ejército del Norte*

Capitán de Complemento de Artillería don Juan Sánchez Mariscal.

Capitán de Artillería don Juan Artamendi Arlujiaga, procedente del Tercer Regimiento de Artillería Pesada, ascendido por Orden de 10-10-38 (B. O. núm. 105).

Capitán de Artillería don Francisco San Miguel Rasilla, ascendido por Orden de 5-10-38 (B. O. número 99).

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales y Suboficiales de Ingenieros que se expresan a continuación.

*Al Batallón de Transmisiones de Marruecos*

Brigada de Ingenieros don Manuel Rodríguez Cívico, procedente del Ejército del Norte.

Sargento de Ingenieros don Matías Muñoz García, alta del Hospital de Málaga, procedente del mismo Batallón.

Sargento de Ingenieros don Nicánor Murillo Lafsz, alta del Hospital de Avila, procedente del mismo Batallón.

*Al Batallón de Zapadores Minadores núm. 5*

Alférez de Complemento de Ingenieros don Segundo Heros Sarasúa, procedente del Batallón de Zapadores núm. 8, alta del Hospital de La Coruña, destino en comisión.

*Al Batallón de Zapadores de Marruecos*

Alférez de Complemento de Ingenieros don Manuel Jiménez Mora, alta del Hospital de Betanzos, destino en comisión.

*Al Servicio de Automovilismo del Ejército*

Sargento provisional de Ingenieros don José Ocín Alonso, alta del Hospital de Gijón, destino en comisión.

Sargento de Ingenieros don Juan Iglesias Pérez, procedente de la 40 Compañía de Automóviles, alta del Hospital de Santiago.

Sargento de Ingenieros don Vicente Jaque Vega, procedente de Automovilismo del Ejército del Centro, alta del Hospital de Valladolid.

Teniente de Ingenieros don Jesús Gutiérrez Galán, procedente del Batallón de Zapadores número 8, alta del Hospital de Coruña, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Ingenieros don Antonio Miguel Romero Gómez Rodolfo, residente en Burgos.

*Al Regimiento de Pontoneros*  
Capitán de Complemento de Ingenieros don José María Martell García, ascendido por Orden de 19-10-38 (B. C. núm. 115), procedente de ese Regimiento.

*Al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7*

Capitán de Ingenieros don José García Paul, procedente del Grupo Mixto de Zapadores de Pamplona.

*Al Servicio Militar de Ferrocarriles*  
Teniente de Complemento de Ingenieros don Carlos Pradera Butrens, procedente del F. C. de León, alta del Hospital de Cestora.

*Al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3*

Sargento de Ingenieros don Lorenzo Sosa Medina, procedente de Zapadores de Canarias, alta del Hospital de Cáceres.

*A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración*

Teniente de Ingenieros don Ceferino Cambler Muñoz, procedente del Batallón de Zapadores número 8.

Alférez de Ingenieros don José Galán Adame, procedente del Batallón de Zapadores núm. 6.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican, el Jefe y Oficiales de Caballería que se expresan a continuación.

*Al Grupo de Regulares de Melilla núm. 2*

Capitán de Caballería don Carlos Maristany Vidal Rivas, ascendido por Orden de 8-10-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 104), procedente del mismo Grupo.

*Al Regimiento de Caballería Española núm. 5*

Teniente de Caballería don Francisco Vizcaya Laurete, alta del Hospital de Vitoria, procedente del mismo Regimiento.

Capitán de Caballería don Miguel García Ortiz, procedente de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Burgos, alta del Hospital de Sigüenza, destino en comisión.

*Al Regimiento de Caballería Castellana núm. 9*

Alférez de Complemento de Caballería don Arturo Monne Domenech, apto para servicios de Guarnición.

Alférez de Caballería don Indalecio Molinari Guillén, procedente del Servicio de Automovilismo del Ejército.

*A la Academia Militar de Sargentos provisionales de Vitoria*

Capitán de Caballería don Alfredo García García, procedente del Regimiento de Caballería de Villarrubedo núm. 1, apto para servicios burocráticos, alta del Hospital de Vitoria, destino en comisión.

Capitán de Caballería don Emilio Moreno Catalina, apto para servicios burocráticos.

*Al Depósito de Sementales de Jerez de la Frontera*

Capitán de Caballería don Manuel Pernia Caner, alta del Hospital de Jerez, apto para servicios burocráticos, procedente de ese Depósito.

*Al Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera*

Capitán de Caballería don Antonio de la Torre Mora, alta del Hospital de Jerez, apto para servicios burocráticos, procedente de ese Depósito.

*A disposición del General Jefe del Ejército del Centro*

Alférez de Caballería don Aureliano Melchor García, ascendido por Orden de 7-10-38 (B. O. número 103).

*A disposición del General Jefe de la 6.ª Región Militar*

Teniente de Caballería don José Chávarri Segué, alta del Hospital de Burgos, apto para servicios burocráticos, destino en comisión.

*A disposición del General Jefe del Ejército del Norte*

Comandante habilitado de Caballería don Francisco Coello Goicorrea, habilitado por Orden de 21-10-38 (B. O. núm. 120).

*Al Regimiento de Caballería Española núm. 5*

Capitán de Caballería don José

Ruiz Mala-Echevarría, alta del Hospital de Burgos, procedente del mismo Regimiento.

Teniente de Caballería don Angel Valle García, procedente del Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1, alta del Hospital de Santander, destino en comisión.

Alférez de Caballería don Rufino Delgado Olivares, procedente del Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1, alta del Hospital de Valladolid, destino en comisión.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

Sargento provisional de Infantería don Angel Molinos Esteban, que cesa como Subinstructor en la Academia Militar de Fuentecañente, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Sargento provisional de Infantería don Bartolomé López Vega, de igual procedencia que el anterior, a disposición del General Jefe de La Legión.

Sargento provisional de Infantería don Miguel Ramallo Amaro, de igual procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Leonardo Lorenzo Ramírez, de igual procedencia y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don José González Pereña, de igual procedencia que el anterior, para el Grupo de Tiradores de Ifni.

Sargento provisional de Infantería don Arturo Fernández Alvarez, de igual procedencia y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Félix Enciso Serrano, de igual procedencia que el anterior, para el Regimiento Infantería Gerona, núm. 18.

Sargento provisional de Infantería don Bautista Araujo Gómez, de igual procedencia que el anterior, al Regimiento Infantería Argel, núm. 27.

Sargento provisional de Infantería don Adalberto Almaraz Sánchez, de igual procedencia que el anterior, al Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28.

Sargento provisional de Infantería don Angel Aparicio Pérez, de igual procedencia que el anterior, a la Mehal-la de Melilla, núm. 2.

Sargento provisional de Infantería don Braulio Pereira Rodríguez, de igual procedencia que el anterior y para igual destino.

Sargento provisional de Infantería don Máximo Abad Santamaría, de igual procedencia que el anterior, al Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

Sargento provisional de Infantería don Juan Llompert Vallori, de igual procedencia y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Raimundo Flores Miranda, de igual procedencia que el anterior y para igual destino.

Sargento provisional de Infantería don José Redonet Estévez, de igual procedencia y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don José Vicente Sage Fernández, de igual procedencia que el anterior y para igual destino.

Sargento provisional de Infantería don Gaspar Llorente Meca, de igual procedencia que el anterior, para el Grupo de Regulares de Larache, núm. 4.

Sargento provisional de Infantería don Luis Concellón Luciana, de igual procedencia y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Vicente Miguel Miguel, de igual procedencia que el anterior, para el Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Sargento provisional de Infantería don Constancio Ibeas Moro, de igual procedencia que el anterior, y para igual destino.

Sargento provisional de Infantería don Guillermo Davín Crespi, de igual procedencia que el anterior, para el Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Sargento provisional de Infantería don Angel Martín Barbero, de igual procedencia y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Cirilo Nieto Blanco, de igual procedencia y para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Francisco López Conejero, alta del Hospital de Huelva, apto para servicios de instrucción, procedente del Regimiento Infantería Granada núm. 6, de donde procede.

Brigada de Infantería don Francisco Casanovas Viñes, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe de La Legión, de donde procede.

Sargento de Infantería don Luciano Cagnaire Andrés, alta del Hospital de Ronda, apto para servicios de instrucción, a disposición del General Jefe de La Legión, de donde procede.

Sargento de Infantería don Francisco Zapata Caro, al Regimiento de Infantería Granada número 6, para servicios de instrucción, en comisión.

Sargento de Infantería don Felipe Pernaut Maya, alta del Hospital de Tafalla, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia, de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sargento de Infantería don Eugenio Sánchez Salvador, alta del Hospital de Córdoba, para igual destino que el anterior.

Sargento de Infantería don Enrique Rodríguez Lucena, alta del Hospital de Eciija, para igual destino que el anterior.

Sargento de Infantería don José Urtazun Errea, alta del Hospital de Lecaroz, para igual destino que el anterior.

Sargento de Infantería don Mariano Barberán Vallos, alta del Hospital de Zaragoza, para igual destino que el anterior.

Sargento de Infantería don Pedro Herránz Pascual, alta del Hospital de Mieres, para igual destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Valentín Rodríguez Pastor, alta del Hospital de Lujua, para igual destino que el anterior.

Sargento de Infantería don José Quilez Noguera, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, para el Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Graciano Jiménez Simón, alta del Hospital de Huelva, procedente del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, para igual destino que el anterior, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Miguel Simón Martínez, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, para igual destino que el anterior, en comisión.

Sargento de Infantería don Cristóbal García Domínguez, alta del Hospital de Huelva, para igual des-

tino que el anterior, de donde procede.

Sargento de Infantería don Eugenio Arroyo Carrasco, alta del Hospital de Pampiona, al Batallón de Tiradores de Ifni, de donde procede.

Sargento de Infantería don Gerardo Castro Fuentes, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza número 30, para el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, en comisión.

Sargento de Infantería don Antonio Saavedra Mateo, alta del Hospital de Sevilla, a disposición del General Jefe de La Legión.

Sargento de Infantería don Ramón Basanta Alvarez, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, procedente del Batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1, para el Regimiento Infantería Mérida número 35, en comisión.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda anulada la Orden de destino publicada en 25-10-38 (B. O. núm. 125), referente al Teniente provisional de Infantería don Antonio García Llacer, por ser Teniente Auxiliar de Estado Mayor y no ser de Infantería, como se consignaba en aquella Orden.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda anulada la Orden de destino publicada en 19-8-38 (B. O. núm. 54), referente a Julián Ruiz Apodaga, por ser Cabo habilitado para Sargento y no Sargento provisional como en aquella Orden se consignaba.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda rectificada la Orden de destino de 18-10-38 (B. O. número 114), asignado al Alférez de Complemento de Infantería don Luis Cerezo Oliván, para el Batallón de Nueva Creación núm. 521, en el sentido de que su verdadero empleo es el de Capitán.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Artillería que se expresan a continuación:

#### *Al primer Regimiento de Artillería Costa*

Sargento de Artillería don Luis Trujillo Roldán, alta del Hospital de Málaga, apto para servicios burocráticos, procedente de ese Cuerpo.

#### *Al primer Regimiento de Artillería Pesada*

Brigada de Artillería don Antonio Márquez García, alta del Hospital de Puente Genil, apto para servicios burocráticos, procedente del mismo Regimiento.

#### *Al Parque de Artillería, núm. 7*

Brigada de Artillería don Abilio Madero González, alta del Hospital de Toro, apto para servicios burocráticos, procedente del mismo Parque.

#### *Al II Regimiento de Artillería Ligera*

Sargento de Complemento de Artillería don Aurelio Alomar Cifre, alta del Hospital de Gijón, apto para servicios de instrucción, procedente del mismo Regimiento.

Suboficial de Complemento de Artillería don Secundino Mora González, procedente del 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica.

#### *Al Regimiento Infantería Toledo, número 26.*

Capitán de Infantería don Cirilo Alonso Más, alta del Hospital de Ceuta, procedente del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Pedro Cueto García, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Castilla número 3, destino en comisión.

Teniente de Infantería don Juan Pajuelo Marías, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Alberto Leiva Laniz, alta del Hospital de Burgos, procedente de la Primera Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Gustavo López Yuste Sayes, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infan-

tería San Marcial núm. 22, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Felipe Herrero Beller, alta del Hospital de Burgos, procedente del Batallón Cazadores de Cariñola número 6, destino en comisión.

Alférez retirado de Infantería don Francisco González Valdés Corona, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento Infantería Granada, núm. 6, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José Casimiro Ceneos San Genís, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento Infantería Mérida núm. 35, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Tomás Ferrero Téllez, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Granada núm. 6, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Argimiro Gándara Ríos, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento Infantería Mérida núm. 35, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Enrique Estrada Gutiérrez, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Pavia núm. 7, en comisión.

#### *Al Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28.*

Teniente provisional de Infantería don Juan Prado Nadal, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Palma número 36, en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Ignacio Seoane Moreno, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Tenerife núm. 38, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Alberto Leroy Tiberio, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento Infantería Cádiz número 33, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Serafín Liberal Jiménez, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento Infantería Zamora número 29, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Jerónimo Lomina Carvajal, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Pavia núm. 7, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Francisco López Marfhan, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Ejército del Norte, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Salva-



dor Vicente Pata, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Alférez de Infantería don Armando González Orejas, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Castilla Sánchez, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería América núm. 23, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Juan Caubín Ponce, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería Mérida número 35, en comisión.

#### *Al Regimiento Infantería Gerona, número 18*

Teniente de Infantería don Francisco de Aconesa Díaz, alta del Hospital de Antequera, procedente del Regimiento Infantería Cádiz número 33, en comisión.

Teniente de Infantería don Antonio Caba Rubio, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, en comisión.

Teniente de Infantería don Arturo Leyte Paracela, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería América número 23, en comisión.

Teniente de Infantería don José Cobelo Díaz, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, procedente del Regimiento Infantería Mérida número 35, en comisión.

Teniente de Infantería don Antonio Díaz Pardo, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Infantería Bailén núm. 24, en comisión.

Teniente de Infantería don Juan Manuel Viguera, alta del Hospital de Oña, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Eulogio Suárez Ojeda, alta del Hospital de Las Palmas, procedente del Regimiento Infantería Toledo número 26, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Juan Tallada Marcaros, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Vicente Torres Salinas, alta del Hospital de Tetuán, procedente del Regimiento Infantería Bailén número 24, en comisión.

Alférez de Infantería don Aniceto Urbano Vázquez, alta del Hospital de Huelva, procedente del Batallón de Montaña Arapiles número 7, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Salvador Ayala López, alta del Hospital de Palencia, procedente del Regimiento Infantería Gerona número 18.

Alférez provisional de Infantería don Eduardo García Rodríguez, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Rafael Casas Martínez, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento Infantería Mérida núm. 35 en comisión.

Alférez de Infantería don Francisco Bueno Botello, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Julió Olarte Gallarreta, alta del Hospital de Logroño, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2, en comisión.

#### *Al Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25*

Comandante habilitado de Infantería don José Moreno Muñoz, alta del Hospital de Cestona, procedente del Regimiento Infantería América núm. 23, en comisión.

Capitán de Infantería don Luis Hernández Arteaga, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Cádiz número 33, en comisión.

Teniente de Infantería don Rafael Castañón Pasión, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Infantería Argel número 27, en comisión.

Teniente de Infantería don José Luir Orbitg Viñado, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería Burgos número 31, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Alejandro Guerra Casas, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, en comisión.

Alférez de Infantería don César Mosquera Leirado, alta del Hospital de San Sebastián, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Ortega Lechuga, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería Castilla núm. 3, en comisión.

Alférez de Infantería don Ricar-

do Parrilla Sarmiento, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Granada número 6, en comisión.

Alférez de Infantería don Doroteo Sanz Pasquera, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

Alférez provisional de Infantería don José María Abril Martín, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

Alférez provisional de Infantería don Miguel Caballo Vélez Bracho, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

Alférez provisional de Infantería don Carlos Fuertes Cuñados, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Castilla número 3, en comisión.

#### *Al Regimiento Infantería Aragón, número 17*

Teniente provisional de Infantería don Alfonso Varela González, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Tenerife núm. 33, en comisión.

Teniente de Complemento de Infantería don Alfonso Solís Fernández, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento Infantería Toledo núm. 26, en comisión.

Alférez de Infantería D. Heliodoro Matías Gutiérrez, alta del Hospital de Plasencia, procedente del Regimiento Infantería América número 23, en comisión.

Alférez de Infantería don José Martín Vicente, alta del Hospital de Reinosa, procedente del Regimiento Infantería Bailén núm. 24, en comisión.

Alférez de Infantería don Emilio Marín Buendía, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Infantería Tenerife número 38, en comisión.

Alférez de Infantería don Victoriano León Chiacho, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería Burgos número 31, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Carmelo Royo Marín, alta del Hospital de Calatayud, procedente del Regimiento Infantería Galicia núm. 19, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Emilio Neira Vázquez, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, en comisión.

Alférez provisional de Infantería

don Eladio Rodríguez Gallego, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Fernando Melgar Rojas, alta del Hospital de Oña, procedente de la Primera Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

*Al Regimiento Infantería Argel, número 27.*

Capitán de Infantería don Miguel González Conce, ascendido por Orden de 26-9-38 (B. O. número 94).

Teniente retirado de Infantería don Emilio García Ortega, procedente del Regimiento Infantería Castilla núm. 3.

Teniente provisional de Infantería Raimundo Calvo García, alta del Hospital de Palencia, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

Alférez de Infantería don José Molina García, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento Infantería Argel núm. 27.

Alférez provisional de Infantería don José María Ledesma Javier, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento Infantería Carros de Combate núm. 2, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Carlos Fernández Cruz González, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería Valladolid núm. 20, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Miguel Ambrós Martín, procedente del Regimiento Infantería Canarias núm. 39, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Luciano Asteasu Otamendi, alta del Hospital de Málaga, procedente de la Primera Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Bernardo Gómez Rodríguez, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento Infantería Castilla núm. 3, en comisión.

Alférez de Infantería don José González Briones, alta del Hospital de Talavera, procedente del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, en comisión.

Alférez de Infantería don Ramón González Díez, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, en comisión.

*Al Regimiento Carros de Combate número 2*

Teniente de Infantería D. Eduar-

do Elvira Hegring, alta del Hospital de Vitoria, destino en comisión.

Teniente de Infantería don Saustiano Esteban Palomar, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, en comisión.

Teniente de Infantería don José Moratinos Pérez, alta del Hospital de Tetuán, procedente del Regimiento Infantería Canarias número 39, en comisión.

Teniente de Infantería don Fernando Fernández Baños, alta del Hospital de Palencia, procedente del Regimiento Infantería Valladolid núm. 20, en comisión.

Teniente de Infantería don José García García, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento Infantería Pavia núm. 7, en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Fernando Romero Alvarez, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, procedente del Regimiento Infantería Mérida núm. 35, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Gaspar Camela López, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2.

Alférez de Infantería don Rafael Vidal Iglesias, alta del Hospital de Melilla, procedente del Regimiento Infantería Canarias número 39, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Solano Rodríguez, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Enrique Román Pardo, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Castilla número 3, en comisión.

Alférez de Infantería don Antonio Rivera Velasco, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Carros de Combate número 2.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Pereira Vidal, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Mañoso Rodríguez, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2.

Alférez de Infantería don Adolfo Gracia Gasca, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regi-

miento Carros de Combate número 2.

*Al Batallón de Montaña Flandes, número 5*

Alférez de Infantería don Francisco González Calvo, alta del Hospital de Ceuta, procedente del Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Alférez provisional de Infantería don Juan José Errea Reta, alta del Hospital de Zaragoza, de igual procedencia que el anterior.

Alférez de Infantería don Fernando Portilla Ortiz, alta del Hospital de Santander, de igual procedencia que el anterior.

Alférez provisional de Infantería don José Jiménez Herrera, alta del Hospital de Málaga, de igual procedencia que el anterior.

*Al Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22*

Teniente provisional de Infantería don Juan Antonio Marín Liaño, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Daniel Rodríguez Liébana, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Marcelino Sanz Ballesteros, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22.

Burgos, 4 de noviembre de 1938  
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica.

Capitán de Infantería don Eulalio Pajuelo Póvez, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, apto para servicios burocráticos.

Capitán de Infantería don Ernesto Sáez Baz, del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, apto para servicios burocráticos, destino en comisión.

Capitán de Infantería don Manuel García Hernández, alta del Hospital de León, apto para servicios burocráticos, al Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, de donde procede.

Capitán de Infantería don Manuel Espejo Careño, alta del Hos-

pital de Cádiz, apto para servicios burocráticos, al Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, de donde procede.

Capitán habilitado de Infantería don Ricardo Malagón Pardo, alta del Hospital de Salamanca, apto para servicios burocráticos, al Grupo de Tiradores de Ifni, de donde procede.

Teniente de Infantería don José Luis Coloma Gallego, alta del Hospital de Cáceres, apto para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe de La Legión.

Teniente de Infantería don Liberador Grijalba Prestanero, alta del Hospital de Vitoria, apto para servicios burocráticos, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5, de donde procede.

Teniente provisional de Infantería don Guillermo Quintana Luca, que cesa como Subinstructor en la Academia Militar de Toledo, al Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Teniente provisional de Infantería don Felipe Sanz Paracuellos, de igual procedencia que el anterior, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Motas Brito, de igual procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Vicente Ibarra Berge, de igual procedencia que el anterior, al Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3.

Teniente provisional de Infantería D. Antonio Bazán Urceyeta, de la misma procedencia que el anterior, a disposición del General Jefe de La Legión.

Teniente provisional de Infantería don Aureliano Juárez García, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Jaime Alonso Rodríguez, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Juan Zaratiegui del Valle, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Juan Freire Vega, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Victoriano Martínez Rabadán, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Francisco Liedloff García, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Ignacio Sánchez de Bilbao, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don José del Valle Vázquez, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Victoriano Biehle Estrada, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don José Coello Higuera, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Alférez de Infantería don José Contioso Fleming, alta del Hospital de Huelva, apto para servicios de instrucción, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Alférez provisional de Infantería don Luis Blanco Merino, alta del Hospital de La Coruña, apto para servicios burocráticos, al Regimiento de Infantería Zaragoza número 30, de donde procede.

Alférez provisional de Infantería don Bernardo Gutiérrez Otero Vila, alta del Hospital de Sevilla, procedente de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, destino en comisión.

Teniente de Infantería don José Moreno Pérez, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, de donde procede, apto para servicios burocráticos.

Teniente de Infantería don Felipe García Vázquez, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5, al Grupo de Regulares Larache número 4, de donde procede.

Teniente provisional de Infantería don Federico de Valenciano Tejerina, que cesa como Subinstructor de la Academia Militar de Toledo, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a conti-

nuación se expresan, en la forma que se indica:

#### *A disposición del General Jefe de La Legión*

Capitán de Infantería don Francisco Gassol Ruiz, alta del Hospital de Ceuta.

Capitán de Infantería don Victoriano Isasi González, alta del Hospital de Palma de Mallorca, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Jesús González Martínez, alta del Hospital de Burgos.

Teniente provisional de Infantería don Enrique Crespo Mella, alta del Hospital de La Coruña.

Teniente provisional de Infantería don Isidoro Fernández Sancho, alta del Hospital de Jaca.

Alférez de Infantería don Manuel Alonso Sañudo, alta del Hospital de San Sebastián.

Alférez provisional de Infantería don Fernando Losada Pinedo, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Regimiento de Infantería América, núm. 23, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Gonzalo Diaz Palafón, alta del Hospital de Riaza, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Ignacio Arcoy Martín de Eugenio, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Francisco Valle Abad, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, destino en comisión.

#### *A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.*

Comandante de Infantería don Joaquín Pascual Sánchez, alta del Hospital de Cáceres.

Comandante habilitado de Infantería don Leonardo Sánchez Riscos, alta del Hospital de Badajoz.

Teniente de Infantería don José Loscertales Fontela, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería América, núm. 23, destino en comisión.

Teniente de Complemento de

Infantería don Jaime Arise Moix, alta del Hospital de San Sebastián.

Teniente provisional de Infantería don Luis de la Cerda Mangiano, alta del Hospital de Vitoria.

Teniente provisional de Infantería don José Mateo Torres, alta del Hospital de Sevilla.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Manteca López, alta del Hospital de Málaga.

Alférez de Infantería don José Luis Chorro Solves, alta del Hospital de Vitoria.

Alférez provisional de Infantería don Isaac López Arroyo, alta del Hospital de San Sebastián.

Alférez de Infantería don Feliciano Casas Martín, alta del Hospital de Salamanca.

Alférez de Infantería don Eugenio Guallanez Javierre, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez de Infantería don Manuel Martínez Vilchez, alta del Hospital de Granada.

Teniente de Infantería don Pedro Menacho Porcinay, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Lara Torres, alta del Hospital de Málaga.

Alférez de Infantería don Celestino Delgado Ciudad, alta del Hospital de Avila.

Alférez de Infantería don Luis Gutiérrez Rodríguez, alta del Hospital de Bilbao.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Muñoz Muñoz, alta del Hospital de Orense.

Alférez de Infantería don Antonio Miranda Rocha, alta del Hospital de Ponferrada.

Alférez provisional de Infantería don Fernando Pablos, alta del Hospital de Oña.

Alférez de Infantería don Enrique Iglesias Suárez, alta del Hospital de Gijón.

Alférez de Infantería don Domingo Navarrete Martínez, alta del Hospital de León.

Alférez de Infantería don José Aubeyzon Prado, alta del Hospital de Pontevedra.

Alférez de Infantería don Casiano Romero Luis, alta del Hospital de Tuy.

Alférez provisional de Infantería don Anibal Carrión Pérez, alta del Hospital de Sevilla.

*Al Grupo de Regulares Tetuán, número 1*

Alférez de Infantería Sidi Moha-

med Ben Chaid, alta del Hospital de Córdoba, procedente de ese mismo Grupo.

Alférez provisional de Infantería don José María Marín Felipe, alta del Hospital de Granada, procedente de ese mismo Grupo.

Alférez provisional de Infantería don José Campllong Sumiñach, alta del Hospital de Zaragoza, procedente de ese mismo Grupo.

Alférez provisional de Infantería don José Navarro Reverter y de Lamas, alta del Hospital de Burgos, procedente de ese mismo Grupo.

Alférez provisional de Infantería don Justo Sanz Saavedra, alta del Hospital de Palencia, procedente del Grupo de Regulares Melilla, número 2, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Salvador Saro Barrañ, alta del Hospital de Sigüenza, procedente del Grupo de Regulares Larache, número 4, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Cerdá Carmona, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Grupo de Regulares Larache, núm. 4, destino en comisión.

*Al Grupo de Regulares Melilla, número 2*

Alférez de Infantería Sidi Mohamed Ben Tahan Maimón, alta del Hospital de Córdoba, procedente de ese mismo Grupo.

*Al Grupo de Regulares Ceuta, número 3*

Teniente de Infantería don Federico Navarrete Corral, alta del Hospital de Granada, procedente del Grupo de Regulares Melilla, número 2, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Julián Moreno Aguilar, alta del Hospital de Plasencia, procedente del Grupo de Regulares Ceuta, núm. 3.

*Al Grupo de Regulares Larache, número 4*

Teniente de Infantería don Antonio Alonso López, alta del Hospital de Tetuán, procedente del Grupo de Regulares Tetuán, número 1, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José López Bejarano, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Grupo de Regulares Larache, núm. 4.

*Al Grupo de Regulares Alhucemas, número 5*

Alférez de Infantería Sidi Hamid Ben Mohamed Amisiain, alta

del Hospital de Melilla, procedente de ese mismo Grupo.

Alférez provisional de Infantería don Augusto Castilla Rodríguez, alta del Hospital de Vigo, procedente de ese mismo Grupo.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Creus Rubín Celis, alta del Hospital de Granada, procedente de ese mismo Grupo.

*Al Grupo de Tiradores de Ifni*

Teniente provisional de Infantería don José Revuelta García, alta del Hospital de Cádiz, procedente de ese mismo Grupo.

Alférez de Infantería Mohamed Ben Mohamed, alta del Hospital de Sevilla, procedente de ese mismo Grupo.

Alférez de Infantería don José Climent Higón, alta del Hospital de Bilbao, procedente de ese mismo Grupo.

Alférez provisional de Infantería don Pedro Fuentes Díaz, alta del Hospital de Castellón, procedente de la Mehal-la Alhucemas, núm. 5, destino en comisión.

*A disposición del General Jefe del Ejército del Sur*

Comandante habilitado de Infantería don Agapito Mambona Méndez, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento de Infantería América núm. 23, destino en comisión.

Capitán de Infantería don Carlos Díaz Domínguez, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Castilla número 3, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Emilio Ruiz Martínez, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Diego Rivero Suárez, alta del Hospital de Avila, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Joaquín Bianchi Obregón, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, destino en comisión.

*A disposición del General Jefe del Ejército del Centro*

Alférez provisional de Infantería don Manuel Brena Zorrilla, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento de Infan-

tería Burgos núm. 31, destino en comisión.

*A disposición del General Jefe de la 2.ª Región Militar*

Alfárez de Infantería don Baltasar Martínez Castañera, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento Infantería Valladolid núm. 29, destino en comisión.

*Al Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33*

Alfárez de Infantería don Mariano Sancho Ruano, alta del Hospital de Palma, procedente del Regimiento de Infantería Palma número 38, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería don Bernabé Dávila Grana, alta del Hospital de Málaga, procedente de ese mismo Regimiento.

*Al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29*

Capitán de Infantería don Alfonso Hernández Segura, alta del Hospital de La Coruña, procedente de ese mismo Regimiento.

Alfárez provisional de Infantería don Alfredo Martínez Pérez, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, destino en comisión.

*Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28*

Teniente de Infantería don Agustín Moreno Muñoz, alta del Hospital de Salamanca, procedente de ese mismo Regimiento, apto para servicios burocráticos.

*Al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24*

Alfárez de Infantería don Joaquín Ruiz Ruiz, alta del Hospital de Logroño, procedente de ese mismo Regimiento.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica.

*Al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28*

Sargento de Infantería don Ricardo Gestal Rodríguez, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, en comisión.

Sargento de Infantería don Ramón Ibaruren Gómez, alta del Hospital de Zaragoza, procedente

del Regimiento Infantería Zamora 29, en comisión.

Sargento de Infantería don Manuel Lego Portas, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Domingo Martín García, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, en comisión.

Sargento de Infantería don Cefe-rino Rodríguez Sánchez, alta del Hospital de Plasencia, procedente del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Sargento de Infantería don Manuel García Suárez, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Sargento de Infantería don Félix Taranilla Fernández, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Infantería Burgos número 31, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Sánchez Medina, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, en comisión.

*Al Regimiento Infantería San Quintín núm. 25*

Sargento de Infantería don Manuel Lozano Arcos, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento Infantería Cádiz número 33, en comisión.

Sargento de Infantería D. Luis Lázaro Jiménez, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería Lepanto número 5, en comisión.

Sargento de Infantería don Francisco Jiménez Navas, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería Cádiz número 33, en comisión.

Sargento de Infantería don Francisco González Torres, alta del Hospital de Falces, procedente del Regimiento Infantería Oviedo número 8, en comisión.

Sargento de Infantería don Juan Carranza Benítez, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería Castilla número 3, en comisión.

Sargento de Infantería don Manuel Benavente Fuente alta del Hospital de Burgos, procedente del Batallón de Montaña Sicilia número 8, en comisión.

Sargento provisional de Infante-

ría don José Báez López, alta del Hospital de Plasencia, procedente del Regimiento Infantería Tenerife núm. 38, en comisión.

Brigada de Infantería don Adolfo Caamalo Bournacell, alta del Hospital de Orense, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en comisión.

*Al Regimiento Infantería Aragón número 17*

Sargento de Infantería don Honorio Martín Rodríguez, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Batallón de Las Navas, número 2, en comisión.

Sargento de Infantería don Gregorio Martínez López, alta del Hospital de León, destino en comisión.

Sargento de Infantería don José Olvera Cruz, alta del Hospital de Valencia de Alcántara, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Roberto Parra García, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38, en comisión.

Sargento de Infantería don José Pedrajas Gómez, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Batallón de Cazadores de Ceriñola, número 6, en comisión.

Sargento de Infantería don Rafael Prieto Valderrame, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, en comisión.

Sargento de Infantería don Aurelio Puig Lozano, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, número 35, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Ramírez Aguilar, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, en comisión.

*Al Regimiento Infantería Argel número 27*

Sargento provisional de Infantería don Mariano Zudarre Zudarre, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, en comisión.

Sargento de Infantería don Ramón Gamazo Lorezo, alta del Hospital de Toro, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Eugenio Lage Gil, alta del Hospital de La Coruña, procedente

del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, en comisión.

Sargento de Infantería don Emilio Martínez Avelleira, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, número 29, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Lorenzo Bernáldez Burgos, alta del Hospital de Calatayud, procedente del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27.

Sargento provisional de Infantería don José Mateo Gutiérrez, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27.

Sargento provisional de Infantería don José Patrón Ramazo, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Batallón del Serrallo, núm. 8, en comisión.

Sargento de Infantería D. Francisco Martínez Fernández, alta del Hospital de Oña, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, en comisión.

**Al Regimiento Infantería Toledo número 26**

Sargento provisional de Infantería don Antonio Estrada Zudaire, alta del Hospital de Cistona, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Fernández Fernández, alta del Hospital de Falces, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, en comisión.

Sargento de Infantería don Manuel Formoso Beceiro, alta del Hospital de Pamplona, procedente

del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, en comisión.

Sargento de Infantería don Santiago Jerónimo Jiménez, alta del Hospital de Sigüenza, procedente del Regimiento de Infantería Merida, núm. 35, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Marcelino García Barrado, alta del Hospital de Algeciras, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, en comisión.

Sargento de Infantería don Antonio Fernández Rivas, alta del Hospital de Béjar, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, en comisión.

Sargento de Infantería don Zenón Díaz Blasco, alta del Hospital de Avila, procedente del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26.

Brigada de Infantería don Jesús Clemente García, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, número 2, destino en comisión.

**Al Regimiento Infantería Girona número 13**

Sargento de Infantería don Manuel Regueira Vázquez, alta del Hospital de Palencia, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, en comisión.

Brigada de Infantería don Rafael Torres Castañeda, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz, número 33, en comisión.

Sargento de Infantería don Pedro Torres Vicente, alta del Hospital de Toro, procedente del Regimiento de Infantería Palma, número 36, en comisión.

Sargento de Infantería don Máximo García Pérez, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5, en comisión.

**Al Regimiento Carros de Combate número 2**

Sargento de Infantería don Pedro Sanz Berzosa, alta del Hospital de Falces, procedente del Regimiento Carros de Combate, número 2.

Sargento de Infantería don Santos Saracho Herrera, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Carros de Combate, 2.

Sargento de Infantería don Antonio Sánchez Cueva, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento de Infantería Oviedo, 8, en comisión.

Sargento de Infantería don Luis Roldán Carranza, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Batallón Cazadores del Serrallo, número 8, en comisión.

Burgos, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

**Militarización**

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342) en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. núm. 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y altas como militarizados a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Jesús Alfredo Barreira Chamosa.	Carpintero	1933	En la industria.
Constantino Fernández Sánchez.	Tornero	1932	Mar. Idem.
José Ferro Franco.	Idem	1931	Mar. Idem.
Antonio García Triveiro.	Carpintero	1933	En la industria.
José García Triveiro	Chapista	1935	Idem ídem.
Hilario Ramón Fdez. Escourido.	Carpintero	1932	Idem ídem.
Antonio Vigo López.	Idem	1932	Idem ídem.
Jesús Lozano Pérez.	Tornero	1931	Mar. Idem.
Ernesto Díaz Arteaga	Idem	1939	En la industria.
Manuel Muñoz Martínez	Pintor	1931	Idem ídem.
José Riveira Febreiro.	Chapista	1935	Idem ídem.
Jesús Nieto Pedro	Tornero	1931	Idem ídem.
Manuel Prieto Cerdá.	Montador	1935	Idem ídem.
Antonio Martínez Rodríguez	Soldador	1935	Idem ídem.
Antonio Cerdeiras López	Cerrajero	1935	Idem ídem.
José Penso Varela.	Tornero	1931	Idem ídem.
Aniceto Vivero Polo	Montador	1930	Idem ídem.
Emilio Rey Irabedra	Electricista	1936	Idem ídem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Raimundo Vigo Armesto	Cerrajero	1931	En la industria.
José López Valseiro	Carpintero	1934	Idem idem.
Jesús Cao Paz	Cerrajero	1930	Mar. Idem.
Antonio López Gato	Tornero	1930	En la industria.
Generoso Pita Guerreiro	Idem	1936	Idem idem.
Genero Prieto Rico	Idem	1932	Idem idem.
Blas Sanmartín Ladra	Montador	1931	Idem idem.
José Santiago Abella	Mecánico	1929	Idem idem.
Jesús Valle Díaz	Herrero	1930	Idem idem.
Antonio Couso Bermúdez	Electricista	1929	Idem idem.
José Antonio Chao Cao	Tornero	1929	Idem idem.
Aquilino Durán Fernández	Carpintero	1935	Idem idem.
Jesús Rey Seara	Tornero	1932	Idem idem.
Lorenzo García Fernández	Pintor	1932	Idem idem.
Francisco García Gómez	Electricista	1931	Mar. Idem.
Edelmiro Andrade González	Tornero	1929	En la industria
Enrique García López	Idem	1929	Idem idem.
Bermundo Arca Varela	Carpintero	1936	Idem idem.
Jesús Zapata González	Tornero	1932	Idem idem.
Angel Valle Díaz	Cerrajero	1933	Idem idem.
Eliás López García	Idem	1932	Idem idem.
José González Rodríguez	Tornero	1935	Idem idem.
Jesús Dopico Pérez	Encargado	1934	Idem idem.
José Antonio López García	Chapista	1934	Idem idem.
Francisco Pigueira Riveria	Ajustador	1934	Mar. Idem.
José Ramón Geada	Carpintero	1930	Idem idem idem.
Modesto Fernández Vizoso	Idem	1930	Idem idem idem.
José María Maseda Losada	Tornero	1939	En la industria.
Fidel Sanjurjo Alonso	Idem	1929	Idem idem.
Anséimo Mosquera Iglesias	Chapista	1929	Idem idem.
Ramón Díaz Hermida	Idem	1932	Idem idem.
José Fernández Galdo	Tapicero	1929	Mar. Idem.
Manuel Lago Núñez	Carpintero	1930	Idem idem idem.
Amador Cardeiras López	Tapicero	1932	En la industria.
Jesús Cervo Lamelas	Herrero	1929	Mar. Idem.
Francisco Gradaille Valseiro	Carpintero	1929	Idem idem idem.
Crisanto Aguirre Franco	Ajustador	1929	Idem idem idem.
José García-López	Herrero	1929	Idem idem idem.
Torcuato Expósito Expósito	Carpintero	1929	Idem idem idem.
Juan Modesto Ramudo-Rodríguez	Idem	1929	Idem idem idem.
Jesús Lanza González	Idem	1929	Idem idem idem.
Perfecto Guerreiro Santín	Electricista	1929	En la industria.
Antonio Geada	Ajustador	1929	Idem idem.
Jesús Muñiz Martínez	Carpintero	1929	Idem idem.
Guillermo Albo Fernández	Idem	1929	Idem idem.
Jesús Trobo Dopico	Chapista	1929	Idem idem.
Antonio Bravo Clavijo	Especialista	1930	Recp.º Artillería 3.ª C.ª 5.º Bón.
Santiago Bianchi Haro	Idem	1930	Zaragoza, 30.
Fernando Rojas Tapia	Idem	1932	Zapadores Minadores, núm. 2.
Francisco Iglesias Calvent	Idem	1929	Academia Sargentos San Roque.
Cristóbal Torres García	Idem	1928	Cádiz, 37.
Antonio Pulido de la P.	Idem	1928	Victoria, 25.
Tomás Navas García	Idem	1929	Castilla, 3.
Antonio Panea Cerón	Idem	1930	Bón. Trabajadores, 104.
Angel L. Amaya Amado	Idem	1932	Castilla, 3.
Antonio Lima Lozano	Idem	1933	Castilla, 3.
Florencio Zoido Calderón	Idem	1934	C.ª Militar Zalamea Serena.
Antonio Miranda Miranda	Idem	1928	Caja de Badajoz
Manuel Ortiz Moreno	Idem	1928	Idem idem.
Eugenio M. Arroyo Martín	Idem	1930	Rgt.º Transmisiones.
José María Martín Merino	Idem	1928	S. A. En la industria.
Emilio López Para	Oficial primero	1928	San Marcial, 22.
José Siles Díaz	Especialista	1930	Bón. Zapadores Minadores, 2
Pedro A. Ventallos Ques	Oficial primero	1935	Idem idem.
Jesús Peñas Barreiro	Especialista	1928	Caja Recluta Coruña.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Miguel Martínez Sese ... ..	Especialista ... ..	1930	Rgt.º Transmisiones.
Jesús Díaz Cordero ... ..	Idem ... ..	1931	Zapadores Minadores, 2.
Manuel Hernando Ruiz ... ..	Oficial segundo ... ..	1937	Rgt.º Transmisiones.
Antonio Pérez Sánchez ... ..	Especialista ... ..	1931	Galicia, 19.
Florencio Gil Gladia ... ..	Idem ... ..	1932	Transmisiones Bón. Tetuán.
José Estacen Cajal ... ..	Idem ... ..	1930	Rgt.º Transmisiones.
Eduardo Bretos Salcedo ... ..	Idem ... ..	1935	Idem ídem.
Benjamin Fuentes Miranda ... ..	Radiotelegrafista ... ..	1928	Idem ídem.
Salvador Ibáñez Espeso ... ..	Especialista ... ..	1928	Burgos, 31.
Ricardo Romanos Aliacar ... ..	Oficial primero ... ..	1928	Aragón, 17.
Feliciano Echeverri Sanz ... ..	Especialista ... ..	1932	Bailén, 24.
Wenceslao Esperanza Mayayo ... ..	Oficial segundo ... ..	1930	Aragón, 17.
Manuel Fraga Mariño ... ..	Especialista ... ..	1928	Zaragoza, 30.
Gospar Martínez Margarida ... ..	Oficial primero ... ..	1928	Oviedo, 8.
José Roda Rodríguez ... ..	Especialista ... ..	1935	Recluta Ronda.
Jesús Taboada Chivita ... ..	Oficial primero ... ..	1928	Zaragoza, 30.
Robisardo Peix López ... ..	Especialista ... ..	1928	Victoria, 28.
Angel Sancho Moreno ... ..	Idem ... ..	1936	Ser. Automovilismo C. E. Galicia
Tomás Escribano Gutiérrez ... ..	Oficial segundo ... ..	1928	San Marcial, 22.
Gerardo López Tordable ... ..	Oficial primero ... ..	1933	Rgt.º Transmisiones.
José Trujillo Salazar ... ..	Especialista ... ..	1928	F. E. T.
Victoriano Galán Socas ... ..	Idem ... ..	1928	Grupo Intendencia Tenerife.
José L. Simón Beñegri ... ..	Oficial segundo ... ..	1934	Rgt.º Transmisiones.
Lázaro León Ortega ... ..	Oficial primero ... ..	1934	Idem ídem.
José María Gutiérrez Avellanosa ... ..	Idem ... ..	1928	Caja Recluta Torrelavega,
Manuel García Pastor ... ..	Idem ... ..	1930	Caja Recluta, núm. 10.
Eduardo Gasola Mensayas ... ..	Idem ... ..	1930	Canarias, 39.
Luis Miguel González Miranda ... ..	Idem ... ..	1935	Rgt.º Transmisiones.
Tomás Archilla Arroyo ... ..	Idem ... ..	1933	Bón. Voluntarios Toledo.
José Hernández Cañizares ... ..	Oficial segundo ... ..	1935	Ametralladoras, 3. Castellón,
Jesús Pérez Aguado ... ..	Idem ... ..	1931	Milán, 32.
Enrique Humanes Hernández ... ..	Especialista ... ..	1931	Aviación.
Fernando González Pola-Vega ... ..	Oficial primero ... ..	1928	Caja Recluta Gijón.
David Fernández Losada ... ..	Especialista ... ..	1930	Zamora 29.
Miguel Arias Gago Mariño ... ..	Oficial segundo ... ..	1928	Toledo 26.
José Sanz Rubio ... ..	Especialista ... ..	1933	Regimiento Transmisiones.
Héctor Barceló Pinilla ... ..	Idem ... ..	1930	Aragón 17.
Angel Quilez Arcal ... ..	Idem ... ..	1930	Idem ídem.
Francisco Martínez Martínez ... ..	Idem ... ..	1932	Idem ídem.
Erasmo Carretero Medel ... ..	Idem ... ..	1932	Idem ídem.
José María Puértolas León ... ..	Idem ... ..	1933	Idem ídem.
Antonio Lázaro Verón ... ..	Idem ... ..	1937	Idem ídem.
Vicente Sangrador Mendieta ... ..	Oficial tercero ... ..	1936	Bailén 24.
Jesús Mendoza Aguillo ... ..	Idem ... ..	1934	Caja Recluta Bilbao.
Marcelino Martínez Miguel ... ..	Idem ... ..	1936	Zapadores Minadores, núm. 6.
Antonio Giménez Díaz ... ..	Idem ... ..	1930	América 23.
Santiago Fuentes Lejaola ... ..	Idem ... ..	1930	Caja Recluta Bilbao.
Juan Velasco Suso ... ..	Celador Líneas ... ..	1928	Arapiles 7.
Enrique Lozano Zaragoza ... ..	Oficial primero ... ..	1931	Jefatura del Aire.
Manuel Gómez Cortés ... ..	Idem ... ..	1928	Caja Recluta Ronda.
Juan Salar Bueno ... ..	Especialista ... ..	1932	Idem Málaga.
Carmelo Muro Leal ... ..	Oficial segundo ... ..	1930	Regimiento Transm. Div. 72.
José de Paula Pardo ... ..	Idem ... ..	1932	Intendencia La Coruña.
Angel Lila Lozano ... ..	Especialista ... ..	1928	Caja Recluta Badajoz,
Manuel Beltrán Ayuro ... ..	Oficial primero ... ..	1928	Toledo 26.
Bartolomé Ballester Mesquida ... ..	Especialista ... ..	1928	En la industria.
Francisco Crepi Capó ... ..	Cilindrador ... ..	1929	Idem ídem.
Antonio Font Morro ... ..	Pesador ... ..	1929	Idem ídem.
Antonio Colomar Tur ... ..	Tornero ... ..	1929	Idem ídem.
Antonio Payeras Vives ... ..	Ajustador ... ..	1928	Idem ídem.
Francisco Casanovas Enrich ... ..	Fundidor ... ..	1932	Idem ídem.
Bartolomé Barceló Caniellas ... ..	Mecánico ... ..	1933	Idem ídem.
Jacinto Vidal Ferrer ... ..	Ajustador ... ..	1935	Idem ídem.
Juan Parelló Serra ... ..	Idem ... ..	1928	Idem ídem.
Cristóbal Casellas Bentaer ... ..	Carpintero ... ..	1929	Idem ídem.



Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recruta
Rafael Gayá Gayá	Carpintero	1928	En la industria.
Antonio Cabanellas Tocho	Idem	1928	Idem idem.
Nicolás Conti Cabot	Mecánico	1928	Idem idem.
Gabriel Perelló Mairata	Idem	1928	Idem idem.
Jaime Arbós Moranta	Idem	1928	Idem idem.
Andrés Terrades Coll	Idem	1928	Idem idem.
José Benet Torres	Idem	1930	Idem idem.
Andrés Company Torrandell	Montador	1930	Idem idem.
Miguel Rodríguez Valles	Idem	1929	Idem idem.
Juan de Sastre Tomás	Mecánico	1928	Idem idem.
Gabriel Femenias Bisbal	Idem	1934	Idem idem.
Gabriel Nicolau Cerdó	Mecánico	1935	Idem idem.
Bartolomé Cifre Borrás	Marinero	1929	Idem idem.
Mateo Capllonch Plomer	Idem	1929	Idem idem.
Ramón Company Llovera	dem.	1928	Idem idem.
Antonio Montaner Sureda	dem.	1928	Idem idem.
Martín Lafuente Garrido	Idem	1933	Idem idem.
Martín Jaume Llabres	Carpintero	1934	Idem idem.
Eugenio Manuel Miguel	Funcionario	1933	Ingenieros Zapadores, núm. 6.
Eladio Lucas Velázquez	Delineante	1931	Cerriñola 6.
Joaquín Hormigo Marcos	Cepillador	1932	Mar. En la industria.
Francisco Mesa Calle	Pintor	1931	Aviación Militar.
Antonio Gómez Lechón	Especializado	1935	Artillería Ligera 3.
Manuel García Medina	Mecánico	1935	Granada 6.
Juan Escobar Romero	Ajustador	1937	Artillería Ligera 3.
José Miranda Ramos	Mecánico	1938	F. E. T. Canaria

Burgos, 27 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Servicio Nacional de Industria**

*Resolución*

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Leonardo García Martínez, como Gerente de "Industrias Fibralita S. L.", por la que solicita autorización para instalar en Alcalá de Guadaíra, Sevilla, una industria destinada a la obtención de un producto objeto de patente bajo el título "Procedimiento de Fabricación de un Material Aislante Térmico".

Considerando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la

clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización correspondiente,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Industrias Fibralita, S. L." para instalar en Alcalá de Guadaíra, Sevilla, una industria destinada a la obtención de un producto objeto de patente bajo el título "Procedimiento de Fabricación de un Material Aislante Térmico", bajo las condiciones siguientes:

*Condiciones generales*

1.<sup>a</sup> La presente autorización sólo se considerará válida para la Razón Social de referencia.

2.<sup>a</sup> La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> La puesta en marcha de la instalación, habrá de realizarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarlo, se considerará anulada esta autorización.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Sevilla, para que ésta proceda a levantar la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.<sup>a</sup> No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

*Condiciones especiales*

La utilización de primera materia de origen extranjero, requerirá como requisito, la previa y expresa autorización de esta Jefatura del Servicio.

Contra esta resolución, cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 31 de octubre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. N. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Segunda relación de obras aprobadas definitivamente por la Comisión dictaminadora de libros de texto para la Segunda Enseñanza

#### Obras aprobadas por tres años

Autor: J. García Isidro.—Título: Elementos de Física y Química (4.º curso).—Precio: Seis pesetas.

Autor: Isidoro Rivera.—Título: El lenguaje gráfico.—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Narciso Alonso Cortés.—Título: Historia de la Literatura española (4.º curso).—Precio: Seis pesetas.

Autor: Narciso Alonso Cortés.—Título: Historia de la Literatura española (5.º curso).—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Santiago Ferré Amorós.—Título: Matemáticas (5.º curso).—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Santiago Ferré Amorós.—Título: Matemáticas (6.º curso).—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Francisco Macías Esquivel.—Título: Matemática (Curso 3.º).—Precio: Seis pesetas.

Autor: Francisco Macías Esquivel.—Título: Matemática (Curso 4.º).—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Benigno Baratech Montes.—Título: Matemáticas 2.º curso.—Precio: Seis pesetas.

Autor: Benigno Baratech Montes.—Título: Matemáticas 4.º curso (2.ª parte. Geometría).—Precio: Cuatro pesetas.

Autor: Benigno Baratech Montes.—Título: Matemáticas 5.º curso.—(Geometría del espacio).—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Benigno Baratech Montes.—Título: Matemáticas 6.º curso.—Precio (Edición antigua): Siete pesetas. (Edición moderna): Ocho pesetas.

Autor: José Oñate Guillén.—Título: Nociones de análisis infinitesimal (7.º curso).—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Andrés Coll.—Título:

Lecciones de Historia Eclesiástica.—Precio: Cuatro pesetas.

Autor: Andrés Coll.—Título: Lecciones de Liturgia Católica.—Precio: Tres pesetas con cincuenta céntimos.

Autor: Blas Navascués Moreno.—Título: Nociones de Apologética.—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Padre Valentín Incio, S. J.—Título: El Dogma (4.º curso).—Precio: Siete pesetas.

Autor: Padre Valentín Incio, S. J.—Título: La Moral (5.º curso).—Precio: Ocho pesetas.

Autor: Padre Valentín Incio, S. J.—Título: La Vida Sobrenatural (6.º curso).—Precio: Ocho pesetas.

Autor: Angeles Labrador Barrio.—Título: Historia Sagrada.—Precio: Tres pesetas con cincuenta céntimos.

Autor: Calixto Terés Garrido.—Título: Compendio de Psicología.—Precio: Cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Autor: Calixto Terés Garrido.—Título: Prontuario de Lógica.—Precio: Cuatro pesetas.

Autor: Calixto Terés Garrido.—Título: Ética elemental.—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Tarsicio Seco y Marcos.—Título: Método de lengua francesa (curso 1.º).—Precio: Seis pesetas.

Autor: Tarsicio Seco y Marcos.—Título: Método de lengua francesa (curso 3.º).—Precio: Siete pesetas.

Autor: Ignacio González Cobos.—Título: Gramática de la Lengua Inglesa.—Precio: Ocho pesetas.

Autor: Cristóbal Pellegero Soteras.—Título: Geografía e Historia (curso 1.º).—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Cristóbal Pellegero Soteras.—Título: Compendio de Geografía (2.º curso).—Precio: Dos pesetas con cincuenta céntimos.

Autor: Cristóbal Pellegero Soteras.—Título: Compendio de Historia (2.º curso).—Precio: Dos pesetas con cincuenta céntimos.

Autor: Cristóbal Pellegero Soteras.—Título: Compendio de Geografía (curso 3.º).—Precio: Tres pesetas.

Autor: Cristóbal Pellegero Soteras.—Título: Compendio de Historia (curso 3.º).—Precio: Tres pesetas.

Autor: Antonio Bermejo de la Rica.—Título: Historia y Geografía

(4.º curso).—Precio: Seis pesetas.

Autor: Antonio Bermejo de la Rica.—Título: Geografía e Historia (5.º curso).—Precio: Seis pesetas.

Autor: Juan Fernández Amador de los Ríos.—Título: Resumen de Geografía General.—Precio: Cuatro pesetas.

Autor: Juan Fernández Amador de los Ríos.—Título: Resumen de Geografía de Asia, África, América y Oceanía.—Precio: Tres pesetas con cincuenta céntimos.

Autor: José Ramón Castro.—Título: Geografía e Historia (4.º curso).—Precio: Diez pesetas.

Autor: Ciriaco Pérez Bustamante.—Título: Síntesis de Historia Antigua.—Precio: Seis pesetas.

Autor: Ciriaco Pérez Bustamante.—Título: Síntesis de Historia Medieval.—Precio: Seis pesetas.

Autor: Ciriaco Pérez Bustamante.—Título: Narraciones y Lecturas Históricas.—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Ciriaco Pérez Bustamante.—Título: Geografía de España (parte general).—Precio: Tres pesetas.

Autor: F. Arriaz Velarde.—Título: Geografía e Historia (4.º curso).—Precio: Seis pesetas.

#### Obras aprobadas por un año

Autor: Padre Enrique Herrera Oria, S. I.—Título: Nociones de Historia de España.—Precio: Ocho pesetas.

Autor: Manuel Vidal Rodríguez.—Título: Lengua española y literatura (curso 1.º).—Precio: Cuatro pesetas.

Autor: Cristóbal Riesco Lorenzo.—Título: Gramática elemental de la Lengua Latina (1.ª parte).—Precio: Seis pesetas.

Autor: Cristóbal Riesco Lorenzo.—Título: Gramática elemental de la Lengua Latina (2.ª parte).—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Filgueira Valverde y Correa Calderón.—Título: Lengua española (2.º curso).—Precio: Cuatro pesetas.

Autor: Filgueira Valverde y Correa Calderón.—Título: Lengua española (curso 3.º).—Precio: Cinco pesetas.

Autor: R. Gastón y J. M. Bleca.—Título: Lengua española y literatura (curso 1.º).—Precio: Cuatro pesetas.

Autor: Miguel Allué Salvador.—Título: Lengua española y Lite-

ratura (4.º curso).—Precio: Cuatro pesetas.

Autor: R. Gastón y J. M. Blecua.—Título: Nociones de Gramática Histórica Española (6.º curso).—Precio: Cinco pesetas.

Autor: Padre Gabino Márquez.—Título: Compendio de Filosofía Escolástica, Tomo I. Lógica y Psicología.—Precio: Seis pesetas.  
Autor: Padre Gabino Márquez.—Título: Compendio de Filosofía

Escolástica, Tomo II. Filosofía Moral.—Precio: Seis pesetas.

Vitoria, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario, J. Lasso de la Vega.—V.º B.º El Presidente ilegible.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

### SUBSECRETARIA

Relación de los nombramientos hechos en propiedad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a favor de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

D. Jacinto Bretón Ibáñez ...	Cartero rural de Azagra (Navarra).
D. Hilario Urbiola Amóstegui.	Cartero rural de Dicastillo (Navarra).
D. Simón Elías Prieto ...	Cartero peatón de Terradillos a S. Nicolás (Palencia).
D. Jesús González Rodríguez...	Cartero rural de Abedes (Orense).
D. Clemente Gallardo Martínez	Cartero peatón de Cazalegas (Toledo).
D. José Loureiro Ferreiro...	Cartero rural de Aspaya (Lugo).
D. Manuel González Bélmez.	Cartero peatón de Llera a Valencia de las Torres (Badajoz).
D. Cipriano Familiar González.	Cartero rural de Pedro Bernardo (Avila).
D. Pablo Capitán Robles...	Cartero rural de Lanzahita (Avila).
D. Gregorio Antón de Pedro.	Cartero rural de Carrascosa de Abajo (Soria).
D. Jerónimo Blasco Peña...	Peatón de Almenar a Peroniel (Soria).
D. Abilio Orden Pérez ...	Cartero rural de Pedrajas (Soria).
D. Eustaquio García Lizoain.	Agente montado de Sansol a Aguilar (Navarra).
D. Alfonso Godoy Benítez ...	Cartero peatón de Villanueva de la Concepción a Antequera (Málaga).
D. José Neira Mosquera ...	Cartero rural de Berea (Lugo).
D. José Redondo Paderne ...	Cartero rural de Rabade (Lugo).
D. Felipe Salinas Collantes ...	Cartero rural de Castroverde de Campos (Zamora).
D. José Márquez Pérez ...	Peatón de La Albuera a Cortes de Peleas (Badajoz).
D. Julián Gómez Larraz...	Peatón de La Poveda a Almarza (Soria).
D. Claudio Mínguez Lafuente.	Cartero peatón de Vallubas de Abajo a Vallubas de Arriba (Soria).
D. José Angulo Andrés ...	Cartero rural de S. Esteban de Gormaz (Soria).
D. Domingo Palomar Benito...	Cartero de Atanta a Inés (Soria).
D. Félix Martínez Díez ...	Cartero rural de Gómara (Soria).
D. Antonio Horcas Martínez..	Cartero rural de Nueva Carteya (Córdoba).
D. Pedro Laguarda Corcuera.	Agente montado de Vitoria a Estarrana.
D. Antonio Santana Rebollo ...	Peatón de Segura de León a Arroyo Molinos de León (Badajoz).
D. Martín Casas Pérez ...	Agente montado de Hiendelaencina a Nava de Jadraque (Guadalajara).
D. Esteban Robedo Camarel...	Cartero peatón de Valgañón (Logroño).
D. Herminio Antoñanzas Remo	Cartero peatón de Gallipenzo (Navarra).
D. José Burguete Eder ...	Cartero rural de Lumbier (Navarra).
D. Celestino Oneca Ansa ...	Cartero peatón de Cáseda a término conducción Sangüesa (Navarra).
D. José Balado Domínguez ...	Cartero peatón de Outumuro a Celanova (Orense).
D. Nemesio Pérez Cancelos ...	Cartero rural de Taramundi (Oviedo).
D. Modesto Legazpi Castelao..	Agente montado de Vegadeo a Taramundi (Oviedo).
D. Vicente Pérez Cuadrado ...	Cartero peatón de Villasarracino (Palencia).
D. Fortunato Caro Sarmiento..	Peatón de Paredes de Nava (Palencia).
D. Martiniano Martínez Martín	Cartero rural de Frómista (Palencia).
D. Arturo García Alonso ...	Agente montado de Alar del Rey a Sostregudo (Palencia).
D. Teótimo Báscones Alonso...	Agente montado de Astudillo a San Cebrián de Buena Madre (Palencia).
D. Teodoro Fernández Alonso..	Agente montado de Quintanilla de las Torres a Berzosilla (Palencia).
D. Juan Mená Fuentes ...	Cartero rural de Antigüedad (Palencia).
D. Juan Sánchez López ...	Cartero peatón de San Pedro de Rozados (Salamanca).
D. Melitón Alonso Muñoz ...	Agente montado de Berlanga de Duero a Fuentelárbol (Soria).
D. Isabelo Sánchez Jiménez ...	Peatón de Carlet de los Montes (Toledo).
D. Maximiliano Resino Esteban	Cartero peatón de Montearagón (Toledo).

MINISTERIO DE HACIENDA

ADMINISTRACION CENTRAL

Servicio Nacional de la Deuda Pública y Clases Pasivas

Relación de capitales e intereses de títulos de la Deuda Pública cuya negociación, transmisión y pago de intereses se hallan retenidos por acuerdos judiciales.

Deuda	Emisión	Serías	Número de títulos	Numeración	DENUNCIANTE	DOMICILIO	Juzgado	Domicilio
Amortible de 1927 sin impuesto. Amortizable 5 de 1926.	1927	A	4	239.202 al 205.	Manuel Martínez Figuerido.	Coto (Noya).	Primera Instancia	Noya.
Amortizable 5 % libre.	1926	C	3	11.434, 11.447 y 11.449.	Josefa Jiménez Vázquez.	No consta.	Idem.	Burgos.
Idem.	1927	A	14	345.096 al 109.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Idem.	1927	D	1	10.206	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Amortizable 5 % libre.	1927	F	3	3.283 al 85.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
	1929	C	1	28.070.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

Burgos, 31 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio, Joaquín Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría

Establecido que las peticiones de permisos de circulación "EX" se tramiten por las Jefaturas de Obras Públicas, cursándolas éstas a la de Santander, donde se halla centralizado el servicio correspondiente para que ésta formule ante este Departamento la oportuna propuesta de autorización, por un plazo de 30 días prorrogable, hasta el momento de poder formalizar la matrícula definitiva, y habiendo surgido algunas dudas sobre la competencia de las Jefaturas para otorgar las prórrogas y ampliaciones de éstas, en los casos de permisos de circulación ya concedidos, este Ministerio acuerda, como debida aclaración de lo preceptuado sobre el particular y en evitación de perjuicios a los poseedores de coches con matrícula "EX", que éstos puedan solicitar las aludidas prórrogas en cualquier Jefatura de Obras Públicas, en la cual será reglamentariamente tramitada, debiendo la Jefatura que acceda a la petición, comunicarla inmediatamente a la Jefatura de Obras Públicas de Santander y a la Jefatura en que se promovió el expediente de matrícula provisional.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Santander, 27 de octubre de 1938  
III Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Sres. Ingenieros Jefes de Obras Públicas

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de Prisiones

Visto el expediente instruido para depurar la conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional del Oficial de Prisiones, don Pedro Torio Baladrón, adscrito a la Prisión de Partido de Astorga, y en virtud de la resultancia del mismo, el Excmo. Sr. Ministro de Justicia ha acordado la separación del servicio del expresado funcionario, causando baja definitiva en el escalafón de su Cuerpo.

Dios guarde a V. muchos años.  
Vitoria, 15 de octubre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Máximo Cuervo.  
Sr. Inspector General de Prisiones.